



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0651-2025-UNAP

Iquitos, 30 de mayo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 55-2025-DRS-UNAP, presentado el 27 de mayo de 2025, por la directora de Responsabilidad Social (DRS), mediante el cual solicita autorizar y financiar el viaje del estudiante Elvis Hilder Lay Rios, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), miembro del Voluntariado Universitario de la UNAP, representante de la Conferencia Anual de Ejecutivos - CADE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Tania Lay Rios, directora de Responsabilidad Social (DRS), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima del 24 al 27 de junio de 2025, de don Elvis Hilder Lay Rios, identificado con DNI N° 70929993, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), miembro del Voluntariado Universitario de la UNAP, representante de la Conferencia Anual de Ejecutivos - CADE, para que participe como embajador guía en el CADE universitario 2025: ¡Ciudadanía Activa! ¡Democracia viva!, que se realizará en dicha ciudad;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la directora de Responsabilidad Social (DRS), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de **Lima del 24 al 27 de junio de 2025**, de don **Elvis Hilder Lay Rios**, identificado con DNI N° 70929993, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), miembro del Voluntariado Universitario de la UNAP, representante de la Conferencia Anual de Ejecutivos – CADE, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar, a don **Elvis Hilder Lay Rios**, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos** y una **asignación económica de S/350.00** (Trescientos cincuenta y 00/100 soles), para que sufrague gastos de alojamiento, alimentación y movilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Elvis Hilder Lay Rios**, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la Dirección de Responsabilidad Social (DRS).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrate, comuniqúese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL

